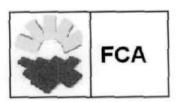


# FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone Nº 746 - Ciudad Universitaria Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 19 de mayo de 2017 CUDAP:EXP-UNC: 0023673/2017

## VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por la **Dra. Alicia Hayde BARCHUK**, con motivo de realizar un viaje de registro territorial hacia el Norte de Mar Chiquita, Córdoba, en el marco del proyecto de Investigación "Bases para el ordenamiento territorial del Chaco Seco, con especial referencia al humedal de Mar chiquita" los días 19 y 20 de mayo del corriente año; y

#### CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello

# EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

### RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en que incurrirá la Dra. Alicia Hayde BARCHUK, (Leg. 19.539), Profesora Asociada con dedicación exclusiva, que cumple sus funciones en la Cátedra de "Ecología Agrícola", del Departamento de Recursos Naturales, con motivo de realizar un viaje de registro territorial hacia el Norte de Mar Chiquita, Córdoba, en el marco del proyecto de Investigación "Bases para el ordenamiento territorial del Chaco Seco, con especial referencia al humedal de Mar chiquita" los días 19 y 20 de mayo del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Art. 10º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior Nº 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad Nº 26.348, en relación a la Ley de Riesgo de Trabajo.

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido comuníquese a la Dirección Departamental, a la Coordinación de la Cátedra y a la interesada. Cumplido, Archívese.

Agr. (Dr.) E. MIEL RAMPOLDI Secretario General cultad de Ciencia Agrapacuarias U.N.C.

RESOLUCION Nº

<u>312</u>

Ing. Agr. Jian Maycelo CONRERO
DEC NO
Ficultad de Clencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Cordoba